

Bogotá, D. C 27 de abril de 2026

Rad. **12022026E2014460**

Doctor

JESÚS LEÓN INSIGNARES

Director General

E- mail jleon@crautoma.gov.co direccion@crautoma.gov.co

Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

Calle 66 No. 54-43

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Verificación de valores aportados al Fondo de Compensación Ambiental (FCA) – a corte 31 de diciembre de 2025

Respetado director León:

En el marco de las competencias de la Secretaría Técnica del FCA, se realizó la verificación de los valores liquidados por parte de la Corporación al Fondo, con corte al 31 diciembre de 2025, donde se evidenciaron diferencias en relación con los valores registrados en la plataforma del CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario) de la Contraloría General de la República, sobre las cuales solicitamos amablemente se realicen las correcciones a las liquidaciones y se efectúen los giros correspondientes.

Este seguimiento se adelanta en cumplimiento a las siguientes consideraciones normativas:

El Artículo 24 de la Ley 344 de 1996, que creó el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), determino "Serán ingresos del Fondo el veinte por ciento 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, con excepción de las de Desarrollo Sostenible, por concepto de transferencias del sector eléctrico y el diez por ciento 10% de las restantes rentas propias, con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por ellas y de aquéllas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas."

Asimismo, el numeral 5, Artículo 2.2.9.5.1.4. del Decreto 1076 de 2015, contempla que el Comité del Fondo de Compensación Ambiental tendrá entre otras funciones "Velar porque las Corporaciones efectúen los aportes al Fondo de Compensación Ambiental de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley 344 de 1996 y en las fechas establecidas en el presente capítulo."

En este sentido, el numeral 4, Artículo 2.2.9.5.1.5. del Decreto 1076 de 2015 señala que la secretaria técnica del Fondo de Compensación Ambiental tiene dentro de sus *funciones* *"Revisar e informar periódicamente al Comité sobre la situación de recaudo del Fondo y el cumplimiento de las obligaciones por parte de las Corporaciones."*

Igualmente, el Artículo 2.2.9.5.1.9. del Decreto 1076 de 2015 estableció **"Mecanismos de Recaudo"**. *Las Corporaciones deberán enviar mensualmente a la Secretaría Técnica del Comité del Fondo de Compensación Ambiental un informe que contenga los montos recaudados y los recursos destinados al Fondo definidos en el artículo 24 de la Ley 344 de 1996. Esta información deberá ser avalada por el Tesorero y el director general de cada Corporación."*

De acuerdo con lo anterior, el párrafo primero del artículo 9 del Acuerdo 009 de 2023 determinó: *"La Secretaría Técnica del FCA bimestralmente cotejará en el CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario) de la Contraloría General de la República, el reporte de los recursos de ejecución de gastos de las Corporaciones con los reportes de las transferencias realizadas por las Corporaciones Aportantes al FCA, para verificar la consistencia de los valores reportados, realizará las alertas pertinentes a los miembros del comité del FCA e iniciará el proceso correspondiente con la Oficina Asesora Jurídica."*

En este contexto, una vez revisadas las liquidaciones mensuales y cotejadas con la información de la ejecución de ingresos que registró la Corporación en el aplicativo CUIPO, con corte a 31 diciembre de 2025, se presenta la siguiente información:

11) Los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos, de acuerdo con la escala tarifaria que para el efecto expida el Ministerio del Medio Ambiente.

PARÁGRAFO. *Los recursos y rentas previstos en este artículo ingresarán al Fondo Nacional Ambiental en aquellas regiones del país donde no se hayan organizado corporaciones autónomas regionales, hasta el momento en que éstas se creen. Estas rentas deberán asignarse a programas y proyectos que se ejecuten en las regiones respectivas.*

Asimismo, el numeral 5, Artículo 2.2.9.5.1.4. del Decreto 1076 de 2015, contempla que el Comité del Fondo de Compensación Ambiental tendrá entre otras funciones



Ambiente

"Velar porque las Corporaciones efectúen los aportes al Fondo de Compensación Ambiental de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley 344 de 1996 y en las fechas establecidas en el presente capítulo."

En este sentido, el numeral 4, Artículo 2.2.9.5.1.5. del Decreto 1076 de 2015 señala que la secretaria técnica del Fondo de Compensación Ambiental tiene dentro de sus funciones

"Revisar e informar periódicamente al Comité sobre la situación de recaudo del Fondo y el cumplimiento de las obligaciones por parte de las Corporaciones."

Igualmente, el Artículo 2.2.9.5.1.9. del Decreto 1076 de 2015 estableció:

"Mecanismos de Recaudo. Las Corporaciones deberán enviar mensualmente a la Secretaría Técnica del Comité del Fondo de Compensación Ambiental un informe que contenga los montos recaudados y los recursos destinados al Fondo definidos en el artículo 24 de la Ley 344 de 1996. Esta información deberá ser avalada por el Tesorero y el director general de cada Corporación."

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se concluye que las únicas excepciones a la contribución al Fondo de Compensación Ambiental – FCA, fueron dadas por la misma ley 344, al excluir unos rubros en particular, como el porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble y de aquellas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas. Así, se considera que si una ley no excluye una renta de la respectiva contribución que deben realizar las Corporaciones Autónomas Regionales, no se puede por la vía interpretativa y de manera discrecional, excluir ciertas rentas de dichas Corporaciones, que, por ley, forman parte de aquellas rentas sobre las cuales les compete realizar la respectiva contribución al Fondo de Compensación Ambiental.

En este contexto, se unificaron los Informes Mensuales de Liquidación Aportes a Transferir al FCA que remitió la Corporación con corte a 31 diciembre de 2025, y se presenta la siguiente información:

Tabla 1. Valores liquidados al FCA por parte de la Corporación

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	VALOR RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO AL PERIODO REPORTADO IV TRIMESTRE
Ingresos Recursos Propios	\$ 2.977.291.344	\$ 2.151.792.755	\$ 5.699.072.310	\$ 7.938.210.434	\$ 2.584.424.480	\$ 2.352.569.457	\$ 4.840.862.748	\$ 2.975.184.339	\$ 3.347.501.979	\$ 2.494.186.911	\$ 2.246.353.879	\$ 2.550.270.542	\$ 42.133.069.161
Ingresos Corrientes	\$ 2.964.329.176	\$ 2.150.518.332	\$ 5.688.928.372	\$ 7.924.921.787	\$ 2.540.405.253	\$ 2.326.688.411	\$ 4.818.368.457	\$ 2.973.163.715	\$ 3.306.800.537	\$ 2.477.106.740	\$ 2.245.057.035	\$ 2.521.737.671	\$ 41.913.373.469
Ingresos no tributarios	\$ 2.964.329.176	\$ 2.150.518.332	\$ 5.688.928.372	\$ 7.924.921.787	\$ 2.540.405.253	\$ 2.326.688.411	\$ 4.818.368.457	\$ 2.973.163.715	\$ 3.306.800.537	\$ 2.477.106.740	\$ 2.245.057.035	\$ 2.521.737.671	\$ 41.913.373.469
Contribuciones	\$ 2.556.503.239	\$ 1.254.916.284	\$ 985.701.007	\$ 1.337.199.403	\$ 1.291.976.972	\$ 1.222.821.230	\$ 1.438.311.074	\$ 1.620.938.061	\$ 1.376.569.864	\$ 1.462.633.188	\$ 1.240.863.893	\$ 1.502.477.299	\$ 17.290.911.514
Contribuciones diversas	\$ 2.556.503.239	\$ 1.254.916.284	\$ 985.701.007	\$ 1.337.199.403	\$ 1.291.976.972	\$ 1.222.821.230	\$ 1.438.311.074	\$ 1.620.938.061	\$ 1.376.569.864	\$ 1.462.633.188	\$ 1.240.863.893	\$ 1.502.477.299	\$ 17.290.911.514
Contribución sector eléctrico	\$ 2.556.503.239	\$ 1.254.916.284	\$ 985.701.007	\$ 1.337.199.403	\$ 1.291.976.972	\$ 1.222.821.230	\$ 1.438.311.074	\$ 1.620.938.061	\$ 1.376.569.864	\$ 1.462.633.188	\$ 1.240.863.893	\$ 1.502.477.299	\$ 17.290.911.514
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	\$ 2.556.503.239	\$ 1.236.849.794	\$ 985.701.007	\$ 1.337.199.403	\$ 1.261.129.229	\$ 1.222.821.230	\$ 1.404.239.054	\$ 1.410.093.303	\$ 1.362.517.614	\$ 1.366.575.293	\$ 1.240.863.893	\$ 1.460.224.027	\$ 16.844.717.086
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional - Vigencia Actual		\$ 1.236.849.794	\$ 985.701.007	\$ 1.337.199.403	\$ 1.261.129.229	\$ 1.222.821.230	\$ 1.404.239.054	\$ 1.410.093.303	\$ 1.362.517.614	\$ 1.366.575.293	\$ 1.240.863.893	\$ 1.460.224.027	\$ 14.288.213.847
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional - Vigencia Anterior	\$ 2.556.503.239												\$ 2.556.503.239
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	\$ -	\$ 18.066.490	\$ -	\$ -	\$ 30.847.743	\$ -	\$ 34.072.020	\$ 210.844.758	\$ 14.052.250	\$ 96.057.895	\$ -	\$ 42.253.272	\$ 446.194.428
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional - Vigencia Actual		\$ 18.066.490			\$ 30.847.743		\$ 34.072.020	\$ 210.844.758	\$ 14.052.250	\$ 96.057.895		\$ 42.253.272	\$ 446.194.428
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional - Vigencia Anterior	\$ -												
Tasas y derechos administrativos	\$ 407.317.248	\$ 892.295.430	\$ 4.699.270.376	\$ 6.584.222.628	\$ 1.242.259.308	\$ 1.087.980.208	\$ 3.227.108.509	\$ 1.324.512.751	\$ 1.899.218.927	\$ 1.004.264.827	\$ 989.114.958	\$ 1.011.363.957	\$ 24.368.929.127
Certificaciones y constancias	\$ 1.232.191	\$ 14.659.497	\$ 6.449.459	\$ 6.021.010	\$ 5.188.907	\$ 2.660.769	\$ 6.591.257	\$ 15.502.543	\$ 28.923.084	\$ 2.415.354	\$ 6.252.277	\$ 22.785.040	\$ 118.681.388
Certificaciones y constancias - Vigencia Actual	\$ 1.232.191	\$ 14.659.497	\$ 6.449.459	\$ 6.021.010	\$ 5.188.907	\$ 2.660.769	\$ 6.591.257	\$ 15.502.543	\$ 28.923.084	\$ 2.415.354	\$ 6.252.277	\$ 22.785.040	\$ 118.681.388
Certificaciones y constancias - Vigencia Anterior													\$ -
Evaluación de licencias y trámites ambientales	\$ 322.882.392	\$ 425.367.049	\$ 709.415.205	\$ 745.688.342	\$ 594.172.805	\$ 425.554.473	\$ 641.027.534	\$ 266.182.309	\$ 414.007.616	\$ 262.072.574	\$ 278.198.716	\$ 133.813.685	\$ 5.218.382.700
Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	\$ 19.361.123	\$ 193.699.683	\$ 594.882.229	\$ 686.544.279	\$ 477.686.441	\$ 364.127.998	\$ 537.384.424	\$ 216.572.617	\$ 348.262.990	\$ 204.858.324	\$ 201.118.332	\$ 107.740.257	\$ 3.952.238.697
Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior	\$ 303.521.269	\$ 231.667.366	\$ 114.532.976	\$ 59.144.063	\$ 116.486.364	\$ 61.426.475	\$ 103.643.110	\$ 49.609.692	\$ 65.744.626	\$ 57.214.250	\$ 77.080.384	\$ 26.073.428	\$ 1.266.144.003
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	\$ 83.015.197	\$ 266.541.730	\$ 466.882.128	\$ 379.634.034	\$ 340.748.042	\$ 322.853.514	\$ 1.239.047.651	\$ 959.180.372	\$ 1.232.555.518	\$ 717.041.864	\$ 533.910.818	\$ 406.132.306	\$ 6.947.543.174
Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	\$ 16.024.364	\$ 196.186.093	\$ 457.017.861	\$ 342.579.113	\$ 309.500.219	\$ 308.556.912	\$ 1.227.131.483	\$ 950.590.068	\$ 1.205.150.859	\$ 703.182.352	\$ 525.232.904	\$ 397.191.380	\$ 6.638.343.608
Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior	\$ 66.990.833	\$ 70.355.637	\$ 9.864.267	\$ 37.054.921	\$ 31.247.823	\$ 14.296.602	\$ 11.916.168	\$ 8.590.304	\$ 27.404.659	\$ 13.859.512	\$ 8.677.914	\$ 8.940.926	\$ 309.199.566
Tasa por el uso del agua	\$ 187.468	\$ 38.809.946	\$ 41.504	\$ 1.545.270.119	\$ 279.832.858	\$ 323.687.435	\$ 387.145.823	\$ 46.904.189	\$ 75.143.968	\$ 3.836.045	\$ 8.741.372	\$ 15.691.366	\$ 2.725.292.093
Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual		\$ 26.338.441		\$ 1.429.827.045	\$ 268.561.139	\$ 317.258.701	\$ 376.132.545	\$ 1.376	\$ 54.543.771	\$ 3.836.045	\$ 8.535.439	\$ 15.232.546	\$ 2.500.267.048
Tasa por el uso del agua - Vigencia Anterior	\$ 187.468	\$ 12.471.505	\$ 41.504	\$ 115.443.074	\$ 11.271.719	\$ 6.428.734	\$ 11.013.278	\$ 46.902.813	\$ 20.600.197	\$ 205.933	\$ 458.820	\$ 225.025.045	
Tasa retributiva	\$ -	\$ 146.917.208	\$ 3.516.482.080	\$ 3.907.609.123	\$ 22.316.696	\$ 13.224.017	\$ 2.821.621	\$ 19.070.636	\$ 89.070.127	\$ 18.898.990	\$ 162.011.775	\$ 164.242.296	\$ 8.062.664.569
Tasa retributiva - Vigencia Actual		\$ 146.917.208	\$ 3.505.711.494	\$ 3.878.356.852	\$ 11.642.894	\$ 949.489	\$ 1.886.599	\$ 21.761	\$ 36.267.640	\$ 18.898.990		\$ 1.881.250	\$ 7.602.534.177
Tasa retributiva - Vigencia Anterior			\$ 10.770.586	\$ 29.252.271	\$ 10.673.802	\$ 12.274.528	\$ 935.022	\$ 19.048.875	\$ 52.802.487		\$ 162.011.775	\$ 162.361.046	\$ 460.130.392
Tasa por aprovechamiento forestal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 950.474.623	\$ 11.782.710	\$ 59.518.614	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 268.699.264
Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Actual							\$ 950.474.623	\$ 11.782.710	\$ 59.518.614				\$ 1.290.475.211
Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Anterior													\$ -
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.889.992	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.889.992
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre - Vigencia Actual								\$ 5.889.992					\$ 5.889.992
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre - Vigencia Anterior													\$ -
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 508.689	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.000.000	\$ 149.964.519	\$ 25.788.253	\$ 6.359.729	\$ 3.856.556	\$ 10.947.885	\$ 3.785.138	\$ 215.210.769
Multas y sanciones	\$ 508.689	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.000.000	\$ 149.964.519	\$ 25.788.253	\$ 6.359.729	\$ 3.856.556	\$ 10.947.885	\$ 3.785.138	\$ 215.210.769
Multas ambientales	\$ 508.689	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.000.000	\$ 149.964.519	\$ 25.788.253	\$ 6.359.729	\$ 3.856.556	\$ 10.947.885	\$ 3.785.138	\$ 215.210.769
Multas ambientales - Vigencia Actual	\$ 508.689						\$ 132.944.149	\$ 12.243.035	\$ 6.359.729	\$ 3.856.556	\$ 3.570.885	\$ 3.785.138	\$ 163.268.181
Multas ambientales - Vigencia Anterior						\$ 14.000.000	\$ 17.020.370	\$ 13.545.218		\$ 7.377.000			\$ 51.942.588
Intereses de mora RB, otras multas, sanciones e intereses de mora													\$ -
Venta de bienes y servicios	\$ -	\$ 3.306.618	\$ 3.956.989	\$ 3.499.756	\$ 6.168.973	\$ 1.886.973	\$ 2.984.355	\$ 1.924.650	\$ 24.652.017	\$ 6.352.169	\$ 4.130.299	\$ 4.111.277	\$ 38.322.059
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ -	\$ 3.306.618	\$ 3.956.989	\$ 3.499.756	\$ 6.168.973	\$ 1.886.973	\$ 2.984.355	\$ 1.924.650	\$ 24.652.017	\$ 6.352.169	\$ 4.130.299	\$ 4.111.277	\$ 38.322.059
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ -	\$ 3.306.618	\$ 3.956.989	\$ 3.499.756	\$ 6.168.973	\$ 1.886.973	\$ 2.984.355	\$ 1.924.650	\$ 24.652.017	\$ 6.352.169	\$ 4.130.299	\$ 4.111.277	\$ 38.322.059
Servicios para la comunidad, sociales y personales - Vigencia Actual		\$ 3.306.618	\$ 3.956.989	\$ 3.499.756	\$ 6.168.973	\$ 1.886.973	\$ 2.984.355	\$ 1.924.650		\$ 6.352.169	\$ 4.130.299	\$ 4.111.277	\$ 38.322.059
Servicios para la comunidad, sociales y personales - Vigencia Anterior													\$ -
Recursos de capital	\$ 12.962.168	\$ 1.274.423	\$ 10.143.938	\$ 13.288.647	\$ 44.019.227	\$ 25.881.046	\$ 22.494.291	\$ 2.020.624	\$ 40.701.442	\$ 17.080.171	\$ 1.296.844	\$ 28.532.871	\$ 219.695.692
Rendimientos financieros	\$ 12.962.168	\$ 1.274.423	\$ 10.143.938	\$ 13.288.647	\$ 44.019.227	\$ 25.881.046	\$ 22.494.291	\$ 2.020.624	\$ 40.701.442	\$ 17.080.171	\$ 1.296.844	\$ 28.532.871	\$ 219.695.692
Títulos participativos													
Depósitos	\$ 12.962.168	\$ 1.274.423	\$ 10.143.938	\$ 13.288.647	\$ 44.019.227	\$ 25.881.046	\$ 22.494.291	\$ 2.020.624	\$ 40.701.442	\$ 17.080.171	\$ 1.296.844	\$ 28.532.871	\$ 219.695.692
Depósitos - Evaluación de licencias y trámites ambientales	\$ 12.962.168	\$ 1.274.423	\$ 10.143.938	\$ 13.288.647	\$ 44.019.227	\$ 25.881.046	\$ 22.494.291	\$ 2.020.624	\$ 40.701.442	\$ 17.080.171	\$ 1.296.844	\$ 28.532.871	\$ 219.695.692

Corte: 31 de diciembre de 2025

A continuación, se presentan las diferencias entre los Informes Mensuales de Liquidación Aportes a Transferir al FCA y los valores reportados en el aplicativo de la Contraloría General de la República, Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) en el mismo periodo:

Tabla 2. Diferencias entre los valores liquidados y los ingresos registrados en CUIPO

CONCEPTO	VALOR RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO AL PERIODO REPORTADO IV TRIMESTRE	CUIPO ENE/ DIC	DIFERENCIA LIQUIDACION / CUIPO
Ingresos Recursos Propios	\$ 42.133.069.161	\$ 42.097.977.070	-\$ 35.092.091
Ingresos Corrientes	\$ 41.913.373.469	\$ 41.878.281.376	-\$ 35.092.093
Ingresos no tributarios	\$ 41.913.373.469	\$ 41.878.281.376	-\$ 35.092.093
Contribuciones	\$ 17.290.911.514	\$ 17.289.911.515	-\$ 999.999
Contribuciones diversas	\$ 17.290.911.514	\$ 17.289.911.515	-\$ 999.999
Contribución sector eléctrico	\$ 17.290.911.514	\$ 17.289.911.515	-\$ 999.999
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	\$ 16.844.717.086	\$ 16.843.717.087	-\$ 999.999
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional - Vigencia Actual	\$ 14.288.213.847	\$ 16.843.717.087	\$ 2.555.503.240
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional - Vigencia Anterior	\$ 2.556.503.239		-\$ 2.556.503.239
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional	\$ 446.194.428	\$ 446.194.428	\$ -
Contribución sector eléctrico - Generadores de energía no convencional - Vigencia Actual	\$ 446.194.428	\$ 446.194.428	\$ -
Tasas y derechos administrativos	\$ 24.368.929.127	\$ 24.251.247.739	\$ 1.000.001
Certificaciones y constancias	\$ 118.681.388		\$ 1
Certificaciones y constancias - Vigencia Actual	\$ 118.681.388	\$ 118.681.389	\$ 1
Certificaciones y constancias - Vigencia Anterior	\$ -		\$ -
Evaluación de licencias y trámites ambientales	\$ 5.218.382.700	\$ 5.218.382.700	\$ -
Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	\$ 3.952.238.697	\$ 5.218.382.700	\$ 1.266.144.003
Evaluación de licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior	\$ 1.266.144.003		-\$ 1.266.144.003
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	\$ 6.947.543.174	\$ 6.948.543.174	\$ 1.000.000
Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	\$ 6.638.343.608	\$ 6.948.543.174	\$ 310.199.566
Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior	\$ 309.199.566		-\$ 309.199.566
Tasa por el uso del agua	\$ 2.725.292.093	\$ 2.725.292.093	\$ -
Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual	\$ 2.500.267.048	\$ 2.725.292.093	\$ 225.025.045
Tasa por el uso del agua - Vigencia Anterior	\$ 225.025.045		-\$ 225.025.045
Tasa retributiva	\$ 8.062.664.569	\$ 8.062.664.569	\$ -
Tasa retributiva - Vigencia Actual	\$ 7.602.534.177	\$ 8.062.664.569	\$ 460.130.392
Tasa retributiva - Vigencia Anterior	\$ 460.130.392		-\$ 460.130.392
Tasa por aprovechamiento forestal	\$ 1.290.475.211	\$ 1.290.475.211	\$ -
Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Actual	\$ 1.290.475.211	\$ 1.290.475.211	\$ -
Tasa por aprovechamiento forestal - Vigencia Anterior	\$ -		\$ -
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	\$ 5.889.992	\$ 5.889.992	\$ -
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre - Vigencia Actual	\$ 5.889.992	\$ 5.889.992	\$ -
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre - Vigencia Anterior	\$ -		\$ -
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 215.210.769	\$ 278.184.845	\$ 62.974.076
Multas y sanciones	\$ 215.210.769	\$ 214.702.080	-\$ 508.689
Multas ambientales	\$ 215.210.769	\$ 214.702.080	-\$ 508.689
Multas ambientales - Vigencia Actual	\$ 163.268.181	\$ 214.702.080	\$ 51.433.899
Multas ambientales - Vigencia Anterior	\$ 51.942.588		-\$ 51.942.588
Intereses de mora RB, otras multas, sanciones e intereses de mora	\$ -	\$ 63.482.765	\$ 63.482.765
Venta de bienes y servicios	\$ 38.322.059	\$ 58.937.277	\$ 20.615.218
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 38.322.059	\$ 58.937.277	\$ 20.615.218
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 38.322.059	\$ 58.937.277	\$ 20.615.218
Servicios para la comunidad, sociales y personales - Vigencia Actual	\$ 38.322.059	\$ 58.937.277	\$ 20.615.218
Servicios para la comunidad, sociales y personales - Vigencia Anterior	\$ -		\$ -
Recursos de capital	\$ 219.695.692	\$ 219.695.694	\$ 2
Rendimientos financieros	\$ 219.695.692	\$ 219.695.694	\$ 2
Títulos participativos			
Depósitos	\$ 219.695.692	\$ 219.695.694	\$ 2
Depósitos - Evaluación de licencias y trámites ambientales	\$ 219.695.692		\$ 2

Corte: 31 de diciembre de 2025

Una vez revisada la información de las liquidaciones presentadas por la Corporación al FCA, se evidencia que la sumatoria total de las liquidaciones presenta una diferencia con la información presentada en el CUIPO por un valor de \$ - **35.092.091** por tanto, se solicita realizar las verificaciones y controles pertinentes de las cifras presentadas en los cuadros anteriores y de ser necesario presentar los ajustes a las liquidaciones de los periodos revisados, en un término de (10) diez días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 344 de 1996

Cordialmente,

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Copia: Jorge Enrique Jiménez Guacaneme - delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ante el Consejo Directivo de la CRA - jjimenezg@minambiente.gov.co

Proyectó: Luz Claudia Fraile Ortiz – Contratista - Grupo Gestión de Proyectos – OAP. 
Revisó: Wilson Capera Rodríguez-Abogado-contratista-OAP- 
Revisó: Jorge Eduardo Ramírez Hincapié, Coordinador Grupo de Gestión de Proyectos - OAP.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.